

Señor:
Dr. JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL TOLEDO N.S.
E.S.D.

Referencia: Ejecutivo de Alimentos para menores 2020-00003-00

Con el presente, con corte a 30 de Julio de 2020, me permito allegar la liquidación del crédito dentro del proceso en referencia así:

CAPITAL A 17 DE ENERO DE 2020	\$ 3.178.116.04
Cuotas de Febrero a Julio de 2020 a \$163.477 mensual:	\$ 980.862.00
Intereses moratorios sobre lo adeudado a una y media veces el bancario corriente y a partir del 17 de enero de 2020	
17 a 31 de enero de 2020 al 2,34%:	\$ 37.184.00
01 a 29 de febrero de 2020 al 2,38%:	\$ 75.639.00
01 a 31 de marzo de 2020 al 2,36%:	\$ 75.003.00
01 a 30 de abril de 2020 al 2,33%:	\$ 74.050.00
01 a 31 de mayo de 2020 al 2,27%:	\$ 72.143.00
01 a 30 de junio de 2020 al 2,26%:	\$ 71.825.00
01 a 31 de julio de 2020 al 2,26%:	\$ 71.825.00
TOTAL INTERESES:	\$ 477.669.00

Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$4.636.647.04)

Cordialmente;

Maria A. Torres G.
MARIA ALEJANDRA TORRES GONZALEZ
C.C.1.094.371.318 de Toledo N .S.